

EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS. Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con los contenidos siguientes.

2.1.- PRIMERO.- Ante el Juzgado de lo Social nº 2 se interpuso demanda el 28 de julio de 2021 por D. *****por los trámites del Procedimiento Ordinario con el N° 603/2021

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés se resuelve dicho recurso con la sentencia RSU 2219/2022, con la siguiente disposición:

“FALLAMOS

*Que debemos DESESTIMAR y DESESTIMAMOS el recurso de Suplicación formalizado por la representación letrada de D. ***** frente a la Sentencia nº 316/2022, de 14 de julio de 2022 dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de León, en el procedimiento ordinario nº 603/2021, y, en consecuencia, confirmamos la resolución de instancia.*

Sin condena en costas.”

Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés se dicta diligencia de ordenación que declara firme la sentencia.

2.2.- La empresa **SURPLEX IBÉRICA, S.L.** presenta en fecha 3 de febrero de 2023 ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 escrito de demanda que se tramita por el procedimiento abreviado con el nº 30/2023 contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, presentado el 7 de noviembre de 2022, en el expediente sancionador 26394/2022,

La sentencia contiene el siguiente FALLO:

“FALLO

Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por SURPLEX IBERICA S.L., contra la desestimación por silencio negativo del recurso de reposición, presentado ante el Ayuntamiento de León el 7 de noviembre de 2022, en el expediente sancionador núm. 26394/2022, en el que se impone multa de 900 euros, por no facilitar el titular del vehículo debidamente requerido para ello la identidad del conductor.

Con imposición de costas, dentro del límite fijado en esta sentencia, a la parte cuyas pretensiones han sido rechazadas. “

Con fecha tres de noviembre se dicta diligencia que declara firme la sentencia.

3.-AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Hacienda y Promoción Económica, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar la Autorización y Disposición de gasto por importe de 100.000,00 euros, a favor del **INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A. (ILDEFE)**, con el N.I.F. núm. A24419681, en concepto de aportación municipal ejercicio 2023 al proyecto denominado **“PLAN DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO”**, con cargo a la aplicación presupuestaria con el código 15.24110.44921 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, y al documento contable de Reserva de Crédito con número de operación 2023/17185.

4.- AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZA 390, DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN LA AV. ORDOÑO II DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Autorizar a **Dña*******, con DNI ****.*2530.****, la cesión del derecho de uso que ostenta sobre la plaza N° 390 del Parking de Ordoño II, sito en León, como acredita en contrato de compraventa de uso, de fecha 26 de diciembre de 1997, entre la cedente D. ********* en nombre y representación, en su condición de apoderado de la mercantil **APARCAMIENTOS DE LEÓN S.A (NIF A81286502)** y **Dña*******, con DNI ****.*2530.****, cesionaria, toda vez que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20 de los pliegos rectores de la contratación aprobados en fecha 8 de marzo de 1996, han transcurrido más de tres meses de la puesta en servicio del aparcamiento una vez concedida la licencia de apertura, mediante el Decreto del Sr. Alcalde, de 22 de octubre de 1997.

SEGUNDO.- Requerir al transmitente para que una vez formalizada la cesión que se autoriza, aporte al Excmo. Ayuntamiento de León copia del documento acreditativo de la misma.

TERCERO.- Comunicar al transmitente que debe dar traslado al Secretario de la Comunidad del cambio de titularidad de la finca, respondiendo en caso contrario de las deudas devengadas con posterioridad a la transmisión.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Dña. ***** y a D. ***** Administrador – Secretario de la Comunidad de Propietarios “Aparcamiento Ordoño”

5.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO “RENTING” SIN OPCIÓN A COMPRA, CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros y Anexos vinculantes, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Acta de replanteo previo y disponibilidad de suelo e Informe de supervisión, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 116.528,92 € euros, IVA excluido y un presupuesto de licitación de 141.000,00 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de cinco años desde su formalización.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 16 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220239000639, por un importe de 112.800,00€, siendo la aplicación presupuestaria 01.92010.20400.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Excluir a la Plica nº 3, LOFER E HIJOS, S.L., ya que no presenta el preceptivo “Plan de Ejecución de los Trabajos”. La presentación de este Plan es una obligación determinada en el CCP que particulariza el PCAP de esta

licitación, que establecía “la no presentación del plan de ejecución supondrá la exclusión del procedimiento”.

2º.- Adjudicar el “SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES PROTECCION INCENDIOS EDIFICIOS MUNICIPALES” a la entidad LUNA, S.L. DE MATERIAL CONTRA INCENDIOS (C.I.F. B24319618), que suscribe la plica nº 2 que ha obtenido la mejor valoración, por valor anual de 26.859,50 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 5.640,50 euros, por lo que resulta un importe total anual de 32.500,00 euros IVA incluido.

Siendo el plazo de ejecución de tres años, más una posible prórroga de dos años, desde el acta de inicio del Servicio.

3º.- Establecer el siguiente orden de prelación:

1. LUNA, S.L. DE MATERIAL CONTRA INCENDIOS
2. EXTINTORES Y REGARGAS, S.L.
3. ARENAL SISTEMAS DE SEGURIDAD

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del Contrato.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARBITRAJE EN LAS COMPETICIONES DE LA FASE LOCAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el **LOTE 2 BÁDMINTON** de la presente licitación, a la entidad “**CLUB DEPORTIVO BADMINTON POLITÉCNICO LEÓN**” NIF: G-24215733, por un importe anual de adjudicación 1.280,00 € (con IVA), siendo el importe total de adjudicación con IVA de 6.400,00 €. Siendo el plazo de ejecución de 3 años, más una posible prórroga de dos años.

2º.- No se establecer orden de prelación, al haberse presentado una única plica al presente Lote.

3º.- Adjudicar el **LOTE 3 VOLEIBOL** de la presente licitación, a la entidad “**CLUB DEPORTIVO AULE AGUSTINOS UNIVERSIDAD DE LEÓN**” NIF: G-24205619, por un importe anual de adjudicación 3.101,45 € (con IVA), siendo el importe total de adjudicación con IVA de 15.507,24 € Siendo el plazo de ejecución de 3 años, más una posible prórroga de dos años.

4º.- No se establecer orden de prelación, al haberse presentado una única

plica al presente Lote.

5º.- Adjudicar el **LOTE 4 TENIS DE MESA** de la presente licitación, a la entidad "**FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE CASTILLA Y LEÓN** NIF: G-37062072, por un importe anual de adjudicación 2.631,20 € (con IVA), siendo el importe total de adjudicación con IVA de 13.156,00 € Siendo el plazo de ejecución de 3 años, más una posible prórroga de dos años.

6º.- No se establecer orden de prelación, al haberse presentado una única plica al presente Lote.

7º.- Adjudicar el **LOTE 6 BALONCESTO** de la presente licitación, a la entidad "**FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN** NIF: G-09103458 por un importe anual de adjudicación 5.850 € (con IVA), siendo el importe total de adjudicación con IVA de 29.250 € Siendo el plazo de ejecución de 3 años, más una posible prórroga de dos años.

8º.- No se establecer orden de prelación, al haberse presentado una única plica al presente Lote.

9º.- Adjudicar el **LOTE 8 FÚTBOL SALA** de la presente licitación, a la entidad "**CD ASOLEFUSA ASOCIACIÓN LEONESA FUTBOL SALA** NIF: G-24422941 por un importe anual de adjudicación 5.571,43 € (con IVA), siendo el importe total de adjudicación con IVA de 27.857,14 € Siendo el plazo de ejecución de 3 años, más una posible prórroga de dos años.

10º.- No se establecer orden de prelación, al haberse presentado una única plica al presente Lote.

11º.- Declarar desiertos los lotes 1, 5 y 7 por los motivos que constan en el acta de la Mesa de contratación publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de León, de fecha 6 de noviembre de 2023 y proceder al inicio del procedimiento negociado sin publicidad en virtud del art. 168.a.1º. Según informe del responsable del contrato, de fecha 16 de noviembre de 2023, la negociación versará sobre mejoras sin coste, negociando el arbitraje de nuevos eventos deportivos.

12º.- Estimar la solicitud presentada por las adjudicatarias, en relación a la **retención** del precio del contrato, para documentar la **garantía definitiva de las facturas** derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP) procediendo a la **notificación de dicha circunstancia a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Tesorería Municipal**, que asciende a las siguientes cantidades:

- Lote nº 2.- 158,55 € - BÁDMINTON "CLUB DEPORTIVO BADMINTON POLITÉCNICO LEÓN".
- Lote nº 3.- 384,48 € - VOLEIBOL "CLUB DEPORTIVO AULE AGUSTINOS UNIVERSIDAD DE LEÓN".
- Lote nº 8.- 690,67 €, FÚTBOL SALA "CD ASOLEFUSA ASOCIACIÓN LEONESA FÚTBOL SALA"

- Lote nº 4.- TENIS DE MESA “FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE CASTILLA Y LEÓN”.

13º.- Requerir a los adjudicatarios para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

14º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Tesorería Municipal y al Responsable del contrato.

8.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de “Suministro de Lubricantes para los vehículos de la sección municipal de limpieza viaria y residuos del Excmo. Ayuntamiento de León.” A la entidad REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A. con NIF A28201523 por un importe de 127.600,00 € IVA excluido, (IVA incluido) de 154.396,00 euros, siendo el plazo de ejecución dos años, más tres posibles prórrogas de un año cada una. Siendo los precios unitarios los siguientes:

ID	ARTICULO	PRECIO UD. SIN IVA	IVA	TOTAL UD
1	Aceite Sintético UHPD 10W40	3,50 €	0,74 €	4,24 €
2	Aceite Hidráulico 46	2,30 €	0,48 €	2,78 €
3	Aceite Sintético 10W40 específica para sistemas con DPF, CRT y SRC	3,50 €	0,74 €	4,24 €
4	Aceite Mineral 15W40 válido para motores Turbo Diésel antiguos llegando a los modernos equipados con SRC y EGR	3,00 €	0,63 €	3,63 €
5	Aceite Sintético 5W30 LS	6,00 €	1,26 €	7,26 €
6	Aceite Sintético 75W90 EP	6,00 €	1,26 €	7,26 €
7	Aceite Sintético 85W140 EP	6,00 €	1,26 €	7,26 €
8	Aceite ATF 70	5,00 €	1,05 €	6,05 €
9	Aceite Sintético 5W30 válido para motores con DPF	7,00 €	1,47 €	8,47 €
10	Grasa Lítica EP de distintas especificaciones en función de la temperatura y necesidades del taller	6,00 €	1,26 €	7,26 €

2º.- Establecer el siguiente orden de prelación:

1º - REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A. – 99,28 puntos.

2º - COMERCIAL ARILLA, S.L – 92,42 puntos.

3º.- Requerir a los adjudicatarios para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del Contrato.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISOLUCIÓN DE UREA PARA LOS VEHÍCULOS DIÉSEL DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º) No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

2º) **Adjudicar** el contrato del “SUMINISTRO DE DISOLUCIÓN DE UREA PARA LOS VEHÍCULOS DIESEL DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN” a la licitadora “**COMERCIAL ARILLA, S.L.**” con NIF **B24030488**, con un plazo de ejecución de dos años más tres posibles prórrogas de un año cada una, por un importe de adjudicación de 36.000,00 € IVA excluido y los siguientes precios unitarios:

ID	ARTICULO	PRECIO OFERTADO		
		PRECIO UD. SIN IVA	IVA	TOTAL UD
1	Disolución de Urea	0,45	0,09	0,54

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CARRIL CICLOPEATONAL EN LA CARRETERA LE-5518 HACIA TROBAJO DEL CERECEDO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido

por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar la presente licitación de la siguiente forma:

-La adjudicación del contrato de "**LOTE1:** De P.K.0+000 a P.K.1+010 NUEVO CARRIL CICLOPEATONAL LE-5518" (según consta en el apartado A.4. en el Cuadro de Características Particulares), a la empresa **EXCARBI S.L.** en las siguientes condiciones:

Importes de adjudicación:

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (247.933,89 €), más CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DEL 21% DE IVA, (52.066,11 €), lo que supone un total de: TRES CIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

PORCENTAJE DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: 6%BAJA OFERTADA: 12,21 %

El importe resultante de la baja se incluirá dentro del proyecto como ampliación de la extensión de la actuación con las mismas unidades de obra incluidas en el proyecto.

El plazo de ejecución de la obra empezará a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y será de OCHO (8) meses.

El plazo de garantía de las obras ejecutadas por el contratista será de UN (1) AÑO a contar desde el acta de recepción de las obras.

-La adjudicación del contrato de "**LOTE2:** De P.K.1+010 a P.K.1+202 NUEVO CARRIL CICLOPEATONAL LE-5518" según consta en el apartado A.4. en el Cuadro de Características Particulares a la empresa **EXCARBI S.L.** en las siguientes condiciones:

Importes de adjudicación:

CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (41.322,31 €), más OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DEL 21% DE IVA, (8.677,69 €), lo que supone un total de: CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

PORCENTAJE DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: 6%
BAJA OFERTADA: 12,21 %

El importe resultante de la baja se incluirá dentro del proyecto como ampliación de la extensión de la actuación con las mismas unidades de obra incluidas en el proyecto.

El plazo de ejecución de la obra empezará a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y será de OCHO (8) meses.

El plazo de garantía de las obras ejecutadas por el contratista será de UN (1) AÑO a contar desde el acta de recepción de las obras.

2º.- El orden decreciente de puntuación es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL:

LOTE 1. NUEVO CARRIL CICLOPEATONAL EN LA CARRETERA LE-5518; (Desde P.K. 0+000 hasta el P.K. 1+010).

PLICA Nº	EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C			SUMA TOTAL PUNTUACIÓN
		Mem.Técnica	Oferta Económica	Ampli. Control de Calidad	Reducción de Plazo ejecución	
2	EXCARBI, S.L.	22,00	36,00	20,00	20,00	98,00
1	OBRAS Y CONTRATAS OLY, S.L.	12,00	27,97	10,00	20,00	69,97

LOTE 2. NUEVO CARRIL CICLOPEATONAL EN LA CARRETERA LE-5518; (Desde P.K. 1+010 hasta el P.K. 1+202).

PLICA Nº	EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C			SUMA TOTAL PUNTUACIÓN
		Mem.Técnica	Oferta Económica	Ampli. Control de Calidad	Reducción de Plazo ejecución	
2	EXCARBI, S.L.	22,00	36,00	20,00	20,00	98,00

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Responsable del contrato.

5º.- Estimar la solicitud presentada por la adjudicataria, en relación a la retención del precio del contrato, para documentar las garantías definitivas que ascienden a 12.396,69 euros y 2.066,12 euros, de las facturas derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP).

11.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: 09/2022.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Responsabilidad Patrimonial ,que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Hacienda y Promoción Económica, cuyo contenido es el siguiente:

1.- ESTIMAR PARCIAMENTE la pretensión aducida por **D. ***** (NIF: **060***-*)** en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando circulando con su bicicleta, sobre las 09,45 del día 06/09/2021, por el carril bici de la C/Justina Azcárate, en dirección a León, en un momento determinado y de forma imprevista se topó con un socavón de grandes dimensiones, resultante de la realización de unas obras de acometida de gas ejecutadas al amparo de licencia de obras concedida a nombre de "Nedgia, Castilla y León, SA", desperfecto

que le supuso una aparatosa caída que le provocó lesiones en cara y ambas rodillas.

Ello es así al deber entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio de pavimentación y mantenimiento de la vía pública, y el daño irrogado, sin perjuicio de la procedencia de apreciar régimen de concurrencia de culpas a distribuir entre administración y reclamante a partes iguales (50 %-50 %) a la vista de las circunstancias concurrentes (desperfecto ubicado en una recta del carril bici, y apreciable por sus dimensiones y por el color distinto del pavimento, a lo que se une que el percance aconteció a las 9:45 horas, por todo lo cual lo que no debió pasar desapercibido) por lo que el importe indemnizatorio a favor del reclamante debe elevarse a la cantidad de **2.315,08 €** (50% del importe objeto de reclamación - 4.630,17 € -).

2.- PROPONER a favor de D. ***** (NIF: ****060***-***) el gasto por importe de **1.400,00 €**, cantidad a la que se eleva el límite de la franquicia contemplada en la póliza de seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de León, vigente al tiempo de producirse los hechos referidos en el apartado 1º (06/09/2021) y ello sin perjuicio de repetir dicho importe (**1.400,00 €**) contra “Nedgia, Castilla y León, SA”, en cuanto empresa titular de la licencia de obras concedida en el expediente 11912/18, bajo cuyo amparo se realizaron las obras de acometida de gas, correspondiendo a la entidad aseguradora ZURICH INSURANCE, abonar la diferencia al reclamante.

12.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA ACCESORIA PARA REALIZAR EL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Responsable Técnico del Servicio de Limpieza, así como por el Técnico Superior de Ingeniería Municipal, que cuenta con el informe favorable de la Viceinterventora General de fecha 17 de noviembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO DE MAQUINARIA ACCESORIA AL COMPOSTAJE** a **COMERCIAL GRANDE, S.L.** CIF **B24069528** por ser la oferta más ventajosa, con los siguientes precios unitarios:

ID	ARTICULO	PRECIO UD. SIN IVA	IVA	TOTAL UD
A	BIOTRITURADORA	380,00 €	79,80 €	459,80 €
B	KIT BATERÍA/ACUMULADOR SOLAR PORTÁTIL	3.200,00 €	672,00 €	3.872,00 €
C	BOLSAS DE RAFIA	4,60 €	0,97 €	5,57 €
D	HORCA DE DOBLE MANGO 5 PUAS	155,00 €	32,55 €	187,55 €

ID	ARTICULO	PRECIO UD. SIN IVA	IVA	TOTAL UD
E	AIREADOR	40,00 €	8,40 €	48,40 €
F	MEDIDOR DIGITAL DE PH SUELO 4 en 1	23,80 €	5,00 €	28,80 €
G	TUBERÍA DE GOTEO 16/100 2.3 L/H 30 (METROS)	0,67 €	0,14 €	0,81 €
H	TUBERÍA PE Agri 25 mm Baja Densidad, 6aTM. (METROS)	0,41 €	0,09 €	0,50 €
I	COLLARÍN SIMPLE 25-3/4"	0,68 €	0,14 €	0,82 €
J	ENLACE R/M 25-3/4"	0,91 €	0,19 €	1,10 €
K	TAPÓN 25 PE	1,05 €	0,22 €	1,27 €
L	TE ROSCA MACHO 25-3/4"	1,99 €	0,42 €	2,41 €
M	TUERCA REDUCIDA 3/4"-1/2"	0,32 €	0,07 €	0,39 €
N	VÁLVULA R/M 20-3/4" GOTEO	0,60 €	0,13 €	0,73 €
O	VÁLVULA R/M 16-1/2" GOTEO	0,51 €	0,11 €	0,62 €
P	ABRAZADERA RÁPIDA 16 mm GOTEO	0,06 €	0,01 €	0,07 €
Q	CODO TUBERÍA 16 mm GOTEO	0,15 €	0,03 €	0,18 €
R	TE 16 mm GOTEO	0,14 €	0,03 €	0,17 €
S	JUNTA PVC 16-20 mm GOTEO	0,11 €	0,02 €	0,13 €
T	ARQUETA RECTANGULAR STANDARD 50.5x37x30.5 cms.	14,44 €	3,03 €	17,47 €
U	GRIFO CURVO R/M 3/4" x 3/4" CUERPO LT ANTIHIELO	6,57 €	1,38 €	7,95 €

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de catorce mil novecientos sesenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (14.963,78 €), más tres mil ciento cuarenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (3.142,39 €) en concepto de IVA, totalizando un importe de **dieciocho mil ciento seis euros con diecisiete céntimos** (18.106,17 €) con cargo a la partida presupuestaria **19.16230.62300** COMPOSTAJE COMUNITARIO. ADQUISICIÓN MAQUINARIA RC nº operación 220230016717.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

13.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE GAS PROPANO LICUADO PARA EL COLEGIO PÚBLICO DE PUENTE CASTRO Y EL COTO ESCOLAR, AÑO 2024.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 22 de noviembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato menor de MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS Y SUMINISTRO DE PROPANO PARA EL COLEGIO PUENTE CASTRO Y EL COTO ESCOLAR PARA 2024 a REPSOL BUTANO, SA CON NIF A28076420 por ser la única oferta posible al ser el propietario de los depósitos, en las condiciones ofertadas que cumplen las exigencias establecidas en las bases.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 12 500,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 18 32400 21200 RC nº operación 220239000576.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

14.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROS ENGALANADOS EN LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2023.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

1. Acordar la disposición del gasto que a continuación se indica en concepto de participación/subvención en el Concurso de Carros Engalanados en las Fiestas de San Froilán 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 48909.
2. Acordar la disposición del gasto que a continuación se indica en concepto de Premio del Concurso de Carros Engalanados en las Fiestas de San Froilán 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 48909.
3. Acordar la reversión de crédito sobrante, por importe de 7.230 €, no empleado respecto de la cantidad autorizada.

TOTALES: 17 CARROS DE VACUNO PRESENTADOS

Nº	DNI/CIF	APELLIDOS, NOMBRE	DIRECCIÓN	CUENTA BANCARIA	PREMIO	SUBVENCIÓN
1	G24264947	ASOC CULTURAL GUIRRIOS Y MADAMAS	C/ LAS ESCUELAS, S/N LLAMAS DE LA RIBERA - LEÓN	**** 5050	300,00 €	600,00 €
2	G24256083	GRUPO BAILES TRADICIONALES TENADA	PASEO DEL PARQUE S/N (Edif CHF)	**** 3513		600,00 €
3	G24042954	ASOC CULTURAL GRUPO DE COROS Y DANZAS EL HILANDÓN	PLZ. MAYOR 13, ALIJA DEL INFANTADO 24761 - LEON	**** 2272	60,00 €	600,00 €

4	G-24670986	ASOCIACIÓN CULTURAL SURCOS DEL ÓRBIGO	PLAZA SAN JUAN BAUTISTA 2, 24286 HOSPITAL DE ORBIGO - LEÓN	**** 1827	90,00 €	600,00 €
5	G24726747	ASOCIACIÓN CARROS A LA VIRGEN	CALLE LA ERA 22. LEÓN	**** 5529		600,00 €
6	G24726747	ASOCIACIÓN CARROS A LA VIRGEN	CALLE LA ERA 22. LEÓN	**** 5529		600,00 €
7	***7296**	*****	*****	**** 3941	800,00 €	600,00 €
8	G24408213	ASOCIACIÓN CULTURAL ULTREIA	C/ LA CONSTITUCIÓN S/N VILLADANGOS DEL PÁRAMO	**** 7526	600,00 €	600,00 €
9	***8428**	*****	*****)	**** 5535	60,00 €	600,00 €
10	G24426355	GRUPO SAN PEDRO DEL CASTRO	C/ MAGALLANES 1 BAJO, DCH, 24005 LEÓN	**** 1519	180,00 €	600,00 €
11	G24426355	GRUPO SAN PEDRO DEL CASTRO	C/ MAGALLANES 1 BAJO, DCH, 24005 LEÓN	**** 1519	800,00 €	600,00 €
12	G24426355	GRUPO SAN PEDRO DEL CASTRO	C/ MAGALLANES 1 BAJO, DCH, 24005 LEÓN	**** 1519		600,00 €
13	G24062531	ASOCIACIÓN CULTURAL AGUZO	C/ SIMÓN ARIAS 12, 2ªC LEÓN	**** 0084	450,00 €	600,00 €
14	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	GRUPO DE DANZA CONROBLA	**** 3472		600,00 €
15	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	EVARISTO PABLOS CALVO	**** 3472	60,00 €	600,00 €
16	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	LUIS MIGUEL FERNANDEZ GUTIÉRREZ	**** 3472		600,00 €
17	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	TAMARA CASTAÑÓN SOLLA	**** 3472		600,00 €
TOTAL					3.400,00 €	10.200,00 €

TOTALES: 5 CARROS DE CABALLO PRESENTADOS

Nº	DNI/CIF	APELLIDOS, NOMBRE	DIRECCIÓN	CUENTA BANCARIA	PREMIO	SUBVENCIÓN
1	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	CARLOS LAIZ RODRÍGUEZ	**** 3472	60,00 € 500,00 €	350,00 €
2	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	CARLOS LAIZ RODRÍGUEZ	**** 3472	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
3	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	CÉSAR CALZADO MARTÍNEZ	**** 3472		350,00 €
4	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	EUTIQUIANO REY LLAMAS	**** 3472	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
5	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	IVÁN MATEOS CORONADO	**** 3472	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
6	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	JONATAN JORDAO CORREIRA	**** 3472	360,00 €	350,00 €
7	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS	RAÚL SEOANE MARTÍNEZ	**** 3472	150,00 €	350,00 €
8	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS.	SANTOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	**** 3472		350,00 €
9	G24683096	ASOCIACIÓN DEL CARRO TÍPICO LEONÉS.	VÍCTOR DÍEZ ORDOÑEZ	**** 3472	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ

TOTAL	1.070,00 €	1.750,00 €
--------------	-------------------	-------------------

TOTALES: 11 CARROS DE BURRO PRESENTADOS

Nº	DNI/CIF	APELLIDOS, NOMBRE	DIRECCIÓN	CUENTA BANCARIA	PREMIO	SUBVENCIÓN
1	***8760**	***** *	C/ LA BODEGA, 1, VALDESOGO DE ABAJO. VILLATURIEL	**** 4712	210,00 € 330,00 €	245,00 €
2	***8760**	***** *	C/ LA BODEGA, 1, VALDESOGO DE ABAJO. VILLATURIEL	**** 4712		245,00 €
3	***8760**	***** *	C/ LA BODEGA, 1, VALDESOGO DE ABAJO. VILLATURIEL	**** 4712		245,00 €
4	***1345**	***** *	CARRETERA DE CASTRILLO 64 B – VILLIMER DEL PORMA	**** 1348	240,00 €	245,00 €
5	***5401**	***** *	C/ JUAN FERRERO, 68. PUENTE ALMUHEY. LEÓN	**** 4257	60,00 €	245,00 €
6	***7429**	***** *	C/ CARRETERA Nº 4 VILLOMAR - LEÓN	**** 8125	DENEGADA Incumplimiento base 2ª)	
7	G24683096	***** *	CARMEN GONZÁLEZ ALONSO	**** 3472		245,00 €
8	G24683096	***** *	MARÍA JOSÉ DE PRADO GONZÁLEZ	**** 3472	60,00 €	245,00 €
9	G24683096	***** *	SORAYA REDONDO RODRÍGUEZ	**** 3472		245,00 €
10	G24683096	***** *	JUAN RAMÓN MARTÍNEZ TORRE	**** 3472		245,00 €
11	G24683096	***** *	LUPICINIO PRIETO GONZÁLEZ	**** 3472		245,00 €
TOTAL					900,00 €	2.450,00 €

15.- LICENCIA DE OBRAS PARA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA CALLE CONDE REBOLLEDO, Nº 17. OTORGAMIENTO.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, celebrada el 20 de noviembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la **CP CONDE REBOLLEDO Nº 17**, con NIF núm. H24383283, licencia de obras para realizar **intervención arqueológica solar sito en la calle Conde Rebolledo número 17.**

Las obras deberán realizarse de conformidad la Propuesta de Intervención Arqueológica presentada, redactada por el Arqueólogo D. *****y bajo la dirección técnica designada en el expediente.

16.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE CONDE REBOLLEDO, Nº 17: OTORGAMIENTO.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, celebrada el 20 de noviembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONDE REBOLLEDO Nº 17**, con NIF núm. H24383283, licencia urbanística para la instalación de un ascensor en el inmueble situado en la calle Conde Rebolledo número 17, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 6 de marzo de 2023.

17.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Oficial Superior del SPEIS, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Participación Ciudadana, Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, cuyo contenido es el siguiente:

“ Con motivo de la festividad de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que se celebra con diversos actos **el día 12 de Diciembre**, como Coordinador de Protección Civil, **PROPONGO:**

QUE en Junta Local de Gobierno se someta a consideración los siguiente Reconocimientos y Méritos:

UNO.- Por acuerdo de la Junta de Mandos de la Agrupación celebrada con fecha 9 de Noviembre, Acta nº 11/2023, se propone la Medalla al Reconocimiento a la Antigüedad y Constancia por VEINTE AÑOS en el Servicio:

A la voluntaria Dña. *****, por su entrega desinteresada a la Agrupación desarrollando toda su trayectoria en la unidad de seguridad.

Se propone también la Medalla al Reconocimiento a la antigüedad y constancia por QUINCE años en el Servicio al siguiente voluntario:

D., ***** perteneciente a la unidad de seguridad, ocupa desde hace años el puesto de Jefe de Sección de la misma. Voluntario que destaca por su entrega, siempre dispuesto a colaborar en el preventivo que se le proponga.

DOS.- A Propuesta y también por acuerdo de la Junta de Mandos de la Agrupación celebrada con fecha 9 de Noviembre, Acta nº11/2023, se propone especial Reconocimiento:

A los miembros del **Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de León (SPEIS)** por su inestimable colaboración y predisposición en la

formación de los voluntarios a través de diferentes prácticas y cursos. Esperando que este tipo de acciones se conviertan con el paso del tiempo en rutinarias, ya que la formación es primordial para dotar de mayor capacitación a los voluntarios y de esta manera ofrecer a los ciudadanos un mejor servicio.

TRES.- A Propuesta del Coordinador Municipal se propone especial Reconocimiento a título póstumo:

Al voluntario **D. *******, voluntario que colaboró hasta que su estado de salud se lo permitió, dejando un imborrable recuerdo entre sus compañeros por su entrega, constancia y carácter afable. Sirva también este reconocimiento como acto de agradecimiento de los ciudadanos a los que dedicó su tiempo.

CUATRO.- A propuesta del Coordinador Municipal se propone especial Reconocimiento a:

A **D. *******, funcionario del Ayuntamiento de León que desarrolla su actividad en la Concejalía de Desarrollo Urbano en la Sección de Salubridad. En su función de coordinación de diferentes Cursos para los empleados municipales, siempre tiene en cuenta incluir a los Voluntarios en todos aquellos cursos que puedan ser de interés para la Agrupación”.

18.- REVISIÓN TARIFAS AUTO-TAXI, 2024: ACTUALIZACIÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión del Servicio de la Policía Local, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comisión informativa de Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento de León, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2023, emite dictamen en los términos que seguidamente se transcriben:

PRIMERO: De conformidad con el criterio de revisión anual que viene aplicando la Comisión de Precios de Castilla y León, y dada la previsión evolución actual de los índices de precios oficiales anual, la propuesta municipal sería la de aprobar la solicitud de actualización de precios de la tarifa urbana vigente para el ejercicio 2024 en los términos solicitados.

En consecuencia el cuadro de tarifas para el término municipal de León, se propone conforme a los siguientes conceptos e importes:

AUTOTAXI LEÓN	Conceptos de tarifa	Precio (€)
Tarifa 1: Se aplicará todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.		
Bajada de bandera		1,90 €
Percepción Mínima (1.830,36 metros ó 359,12 segundos)		3,95 €
Km. Recorrido		1,12 €
Hora de parada		20,55 €
Tarifa 2: Se aplicará en horario nocturno todos los días del año de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; la semana de Feria y Fiesta Local de 15:00 a 23:00 horas; así como sábados y los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas.		
Bajada de bandera		2,65 €
Percepción Mínima (1.598,64 metros ó 293,24 segundos)		5,00 €
Km. Recorrido		1,47 €
Hora de parada		28,85 €
- Suplementos:		
Bulto o maleta		0,65 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Regional de Precios de Castilla y León.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

19.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL MERCADILLO DE NAVIDAD, 2023.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el presente expediente a la entidad “**ASOCIACION SOLO ARTESANOS**” (NIF G19513878), por importe de 68.905,00 €/ anuales, 10 horas de animación y 10 horas de Cartero Real. Con la advertencia de que deberá presentar un desglose detallado de actividades diarias de animación, aportando en la propuesta descripción del espectáculo, detalle de su ubicación, duración, números de pases diarios, público al que va dirigido, etc...

Señalar igualmente que de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas la temática del mercado debe ser exclusivamente navideña tanto en la zona de venta como en la zona de restauración, advirtiendo que es motivo de penalización la venta de artículos que no se correspondan con el contenido temático del mercadillo. La duración del presente contrato es inicial de un año (desde el día 01.12.2023 al día 07 de enero de 2024), con posible prórroga de otro año más.

2º.- Advertir de la aplicación a este contrato, de lo dispuesto en el art. 149.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estableciéndose los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar su correcta ejecución sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados.

3º.- Establecer el siguiente orden de prelación:

		PLICA 1	PLICA 2
		ASOCIACION ARTESANOS Y COMERCIANES TIERRA CAZURRA	ASOCIACION SOLO ARTESANOS
1. Decoración y ambientación de casetas	Decoración y ambientación de las casetas (Hasta 10 puntos)	10	10
	Iluminación de las casetas (Hasta 10 puntos)	10	10
2. Animación sociocultural	Animación infantil, como títeres, representaciones teatrales, talleres, exposiciones, espectáculos, personajes curiosos, pasacalles... (0.5 puntos por cada hora de animación, máximo de 5 puntos).	5	5
	Presencia de los Reyes Magos o Cartero Real (0.5 puntos por cada hora de animación, máximo de 5 puntos).	5	5
	Instalación de Photocall Navideño (5 puntos)	5	5
3. Proposición económica	CANON Anual, IVA exento	31,32	65
		66,32	100

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, al Servicio de Rentas y Exacciones para control del expediente, a la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos dependiente de la Junta de Castilla y León y a los Responsables del contrato, Sra. TAG adscrita a Sección de Fiestas, Sra. Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, y Sr. Técnico Municipal de Salubridad.

20.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DEL CENSO DETALLADO DE INSTALACIONES CON FIBROCEMENTO CON AMIANTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y DEL CENSO PRELIMINAR DE LAS MISMAS INSTALACIONES PERO EN TODO TIPO DE EDIFICACIÓN EN EL TÉRMINO

MUNICIPAL DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el presente expediente a la entidad “**Sociedad de Proyectos Hevia, SL**” con NIF **B-06863542**, por valor de 36.999,00 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 7.769,69 euros, por lo que resulta un importe total de 44.768,79 euros IVA incluido. El plazo de ejecución total de los servicios será de 3,5 meses, de acuerdo a lo establecido en los pliegos rectores de la licitación.

2º.- Determinar el siguiente orden decreciente de prelación:

		Valoración sobre B	Valoración sobre C	Valoración total	Orden de prelación
Plica nº 1	INSE RAIL, S.L.	8,57	43,38	51,95	4
Plica nº 2	KAERFER SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.U.	0,00	40,75	40,75	5
Plica nº 3	SOCIEDAD DE PROYECTOS HEVIA, S.L.	19,29	70,00	89,29	1
Plica nº 4	MONTANOR, S.L.	25,71	42,12	67,83	2
Plica nº 5	REHABILITACIONES SOLUR, S.L.	5,00	56,33	61,33	3

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y Responsable del contrato, Sra. Arquitecto Municipal. “

Abandona la sala el Concejal delegado de Desarrollo Urbano

21.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACTUACIONES DE MEJORA EN ITINERARIOS PEATONALES, MEDIANTE PÉRGOLA BIOCLIMÁTICA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato “**Obra de actuaciones de mejora en itinerarios peatonales, mediante pérgola bioclimática en la Avda. Reyes Leoneses**” a favor de la entidad “**ARCOR S.L.U**” (N.I.F. B-24009284) por un importe de 1.819.961,78 € IVA incluido, El importe resultante de la baja se incluirá dentro del proyecto como ampliación de la extensión de la actuación prevista en el proyecto básico en las siguientes unidades:

- Cubierta vegetal de pérgolas y la cubrición de pérgolas con elementos de cubierta (% áreas secas máximo 50%).
- Sistemas digitales, de señalización y de información (mejoras de seguridad y facilidad de uso de niños, mayores, y PMR, así como seguridad de género).
- Mejoras en los sistemas activos y pasivos de mitigación climática.
- Mejoras de implementación de sistemas de carga y aparcamiento de bici.
- Plazo de ejecución de DIEZ MESES el cómputo que empezarán a contar desde la firma del Acta de Inicio de la prestación salvo que exista reserva fundada que impida su comienzo. El plazo contractual sólo podrá ser

prorrogado mediante acuerdo expreso de la Administración cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente. Los trabajos serán ejecutados siempre en condiciones climatológicas adecuadas. El adjudicatario, previamente a la firma del acta, deberá presentar un programa de trabajos, en el que establecerán los plazos parciales en la ejecución del contrato. El acta y los plazos parciales que puedan fijarse al aprobarse el citado programa de trabajos, con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a efectos de exigibilidad.

DENOMINACIÓN	PLAZOS ESTIMADOS PARCIALES EN MESES
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO BÁSICO	3 MESES
OBRAS DE MEJORA EN ITINERARIOS PEATONALES MEDIANTE PÉRGOLA BIOCLIMÁTICA EN LA AVENIDA REYES LEONESES ENTRE LA PLAZA DE SAN MARCOS Y LA CALLE CRUZ ROJA DE LEÓN	7 MESES

2º.- Establecer el siguiente orden de prelación:

Nº DE PLICA	EMPRESA	Importe	baja	Valoracion SOBRE C	Valoracion SOBRE B	TOTAL
1	ARCOR, S.L.U.	1.434.311,89	21,19	80,00	10,00	90,00
2	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.L.	-	12,69	71,85	12,50	84,35
3	CIVIS GLOBAL, S.L.U.	1.653.071,29	9,17	60,61	12,50	73,11
4	UTE GEOXA-PRESA IBAÑEZ-CONTRATS OLY	-	7,01	50,69	20,00	70,69

3º.- Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

4º.- Requerir a las entidades adjudicatarias para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato.

Entra en la sala el Concejal delegado de Desarrollo Urbano

22.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL X SEMINARIO SOBRE MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º) No se establece orden decreciente de prelación al concurrir una única entidad al procedimiento.

2º) Adjudicar la presente licitación, Expte. n.º CON2023143, contrato de "Servicio de impartición del X Seminario sobre migración y derechos humanos a la Universidad de León, con NIF Q2432001B, con una puntuación de 100

puntos en los siguientes términos, sin que proceda establecer orden decreciente de clasificación:

ENTIDAD	NIF	OFERTA ECONÓMICA, HASTA 49 PUNTOS	MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL HASTA 51 PUNTOS			TOTAL
		5.998,79 €, IVA incluido	CATEGORÍA PROFESIONAL: 4 catedráticos	EXPERIENCIA 22 ponentes con experiencia superior a 10 años	MATERIAL DIDÁCTICO PARA SU DIFUSIÓN: Material disponible en la web	
UNIVERSIDAD DE LEÓN	Q2432001 B	49	30 PUNTOS	15 PUNTOS	6 PUNTOS	100 PUNTOS

El importe de adjudicación es de 4.957,68 €, sin IVA y 5.998,79 €, IVA incluido, y con las siguientes mejoras sin coste adicional:

El contrato se adjudicará por el presupuesto de licitación ofertado, que asciende a 4.957,68 €, sin IVA y 5.998,79 €, IVA incluido, de acuerdo con el modelo de declaración jurídica para contratar y modelo de oferta económica y con las siguientes mejoras sin coste adicional:

- 4 Catedráticos
- 22 ponentes: todos los ponentes tienen una experiencia superior a 10años.
- Todos los alumnos encontrarán todo el material en la plataforma utilizada por la Universidad de León para este curso.

3º) Estimar la solicitud presentada por la adjudicataria, en relación a la **retención** del precio del contrato, para documentar la **garantía definitiva de las facturas** derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP) procediendo a la **notificación de dicha circunstancia a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Tesorería Municipal.**

4º) Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, al licitador y a la Sra. Técnico Responsable del contrato.

23.- PROPUESTA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LA SOCIEDAD MIXTA AGUAS DE LEÓN, S.A.” POR LA NO REVISIÓN DE TARIFAS DEL EJERCICIO 2023: APROBACIÓN.- Se acordó aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 23 de noviembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Aprobar la compensación económica solicitada en fecha 07.12.2022 por la “Sociedad Mixta Aguas de León SA” con NIF B24604373 por importe que asciende a 393.984,80 euros con el desglose siguiente:

PARTIDA	INCREMENTO DE COSTE
COSTES DE PERSONAL	115.061,39 €
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	89.427,21 €
ADMINISTRATIVOS, SEGUROS Y VARIOS	35.300,00 €
ENERGIA ELECTRICA	117.877,50 €
REACTIVOS QUIMICOS	36.318,70 €
TOTAL	393.984,80 €

Segundo.- Autorizar y disponer gasto por dicha cantidad.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad, al técnico responsable y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo se adopta por delegación, en virtud de acuerdo plenario de fecha 24.07.2023 y se entiende dictado por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.